

4 JUL 1979

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y ;

CONSIDERANDO :

Que debido a recomendaciones hechas por el ICFES y algunas exigencias de la Industria, se vió la necesidad de hacer una revisión al programa actual de la Escuela de Tecnología Industrial, logrando hacer unos cambios los cuales se considera estan de acuerdo con los requerimientos industriales del momento;

Que el Consejo Directivo en la sesión celebrada el 6 de junio de 1979 aprobó la reforma ;

ACUERDA :

ARTICULO UNICO:

A partir del segundo semestre académico de 1979 el programa de la Escuela de Tecnología Industrial será el siguiente :

PRIMER SEMESTRE

CODIGO	MATERIA	I.H.S.		PRE REQUISITOS
		T.	P.	
23133	Contabilidad General	3	2	
16101	Deportes I	0	2	
16115	Matemáticas I	5	2	
23103	Técnicas de Comunicación	2	1	
16152	Dibujo I	0	4	
23123	Organización Industrial	2	1	

SEGUNDO SEMESTRE

16201	Deportes II	0	2	16101
23253	Costos I	2	2	23133
16215	Matemáticas II	5	2	16115
23222	Técnicas de Formación	2	1	23103
16283	Interpretación de planos	1	3	16152
23243	Métodos	3	2	23123-16283**

TERCER SEMESTRE

24133	Tecnología-Taller I	2	2	≥27H.C.
23323	Costos II	2	2	23253
23363	Programación de Computadores	3	2	16215 *
23353	Estadística	3	1	16215
23312	Tiempos I	1	3	23343
23352	Principios de Administración	2	0	23123

Continuación :

página dos

CUARTO SEMESTRE

24423	Tecnología-Taller II	2	2	24313
23412	Electricidad Industrial	1	2	≥ 46H.C.
23403	Matemática Financiera	2	2	23323 *
23453	Economía General	3	0	16215 *
23443	Evaluación de Oficios	2	1	23353 *
23422	Tiempos II	2	1	23312
23432	Sicología Industrial	2	1	23352

QUINTO SEMESTRE

24652	Mantenimiento Industrial	2	1	24223 -23412*
23523	Contabilidad Financiera	3	1	23403-23323
16602	Humanidades I (Econ. Política)	3	0	23453
23564	Producción I	3	2	23453 * 23353*
				23312 *
23513	Control de Calidad	3	1	23353
23552	Relaciones Industriales	2	1	23443 -23432
				23542 **
23542	Legislación Laboral	2	1	≥ 58 H.C

SEXTO SEMESTRE

23602	Seguridad Industrial	2	1	24652
23622	Almacenes	1	1	≥ 75 H.C
23613	Temas Económicos	3	1	16102
23653	Programación Lineal	2	2	23663 **
23663	Producción II	2	2	23564
23644	Distribución en Planta	2	3	23663 **
23632	Seminario Control de Calidad	0	2	23513

- * Haber cursado la materia
- ** Simultaneidad
- ≥ X Tener aprobados X créditos

NORMAS PARA IMPLANTAR EL CAMBIO

1. Este programa obligará a los alumnos que inicien estudios el segundo semestre académico de 1979.
2. Los alumnos actuales que quieran acogerse totalmente al nuevo programa, deben esperar la programación de las diferentes materias, la cual se hará en la siguiente forma:

Materias de primer semestre se programarán el segundo semestre académico de 1979.

Universidad Tecnológica

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO: 003

Continuación :

página tres

Materias del segundo semestre se programarán el primer semestre académico de 1980 y así sucesivamente, exceptuando Interpretación de Planos que se ofrecerá el segundo semestre académico de 1979 y Tecnología Taller I que se programará el primer semestre académico de 1980.

Para estos alumnos regirán las siguientes normas :

- 2-1. Quienes al término del primer semestre académico de 1979 hayan aprobado Tecnología y Taller I, podrán tomar Tecnología-Taller II.
- 2-2. Quienes al terminar el primer semestre académico de 1979 hayan aprobado taller II y no hayan visto Taller III, verán Taller III. Estos dos Talleres se tomarán como Tecnología -Taller II.
- 2-3. Metodología de la Investigación es reemplazada por Técnicas de Comunicación.
- 2-4. Dibujo II e Interpretación de Dibujo Mecánico son reemplazadas por Interpretación de Planos.
- 2-5. Relaciones Humanas es reemplazada por Psicología Industrial.
- 2-6. Quienes hayan aprobado Humanidades I (Economía Política) verán Temas Económicos donde se incluye parte del programa de Humanidades II (Historia Económica de Colombia).
- 2-7. El prerrequisito entre Organización Industrial y Métodos regirá a partir del primer semestre académico de 1980, por lo tanto el segundo semestre académico de 1979 se podrán matricular simultáneamente estas dos asignaturas.
3. Quienes quieran acogerse parcialmente al programa, solo pueden hacerlo en el campo de la Tecnología y Talleres, regirán las mismas normas de esta área diseñadas para los que se acogen totalmente.
4. A partir del segundo semestre académico de 1979 quienes hayan aprobado Dibujo I y/o Dibujo II, deberán matricular Interpretación de Planos. (Rige para todos los estudiantes de la Escuela).
5. Quienes pierdan Interpretación de Dibujo Mecánico podrán matricular Interpretación de Planos y automáticamente queda eliminado el prerrequisito entre Dibujo Mecánico y Taller III.

NOTA: Teniendo en cuenta que el alumno para graduarse debe acumular 100 horas crédito como mínimo, suplirá los créditos restantes con Programación de Computadores y/o Economía General.

Continúa...

Continuación :

página cuatro

Cumplase.

Dado en Pereira hoy: 4 de julio de 1979.

Gabriel Jaime Cardona Orozco
GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO
PRESIDENTE

Sonia Vargas de Bernal
SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

